

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2006-00111-00

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: MARÍA LILIA GONZÁLEZ PINEDA Y OTROS

DEMANDADA: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala de Descongestión - Subsección de Reparación Directa, en providencia del 23 de enero de 2013 (**folios 221 - 244**), por medio de la cual se confirmó y modificó la Sentencia No. 009 proferida por este Despacho el 11 de febrero de 2011.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario